

Guayaquil, 25 de junio del 2020

A los Accionistas de

G&M LIMPIEZAS Y SERVICIOS S.A

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el “Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías”, en mi calidad de Comisario de **G&M LIMPIEZAS Y SERVICIOS S.A** confirmo a ustedes que la Compañía se constituyó 15/04/2014 y se inscribió en el Registro Mercantil el 20/05/2014 al año terminado al 31 de diciembre del 2018 no ha desarrollado operaciones.

He obtenido de su administración toda la información sobre la creación de la compañía.

Pruebas efectuadas

Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de **G&M LIMPIEZAS Y SERVICIOS S.A**, y/o sus Administradores, en relación a:

- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y surgen de los registros contables de la Compañía. En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su reglamento; y, el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y procesos técnicos.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **G&M LIMPIEZAS Y SERVICIOS S.A**, al 31 de diciembre del 2019 de conformidad con la Ley de Compañías y Normas Internacionales de Información Financiera. Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros adjuntos de la Compañía, al 31 de diciembre del 2019.

Atentamente,


C.P.A. Andrea Rodríguez M.
C.I.# 1309893137
COMISARIO